



ENTRE RÍOS

DECRETO 188/2023 PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)

Estructura Orgánica del Ministerio de Salud. Dirección General de Hospitales.
Del: 20/12/2023; Boletín Oficial 16/01/2023

VISTO:

El inicio de un nuevo período Constitucional de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que ante la designación del Dr. Carlos Guillermo Grieve como Ministro de Salud, se hace necesaria la designación de los funcionarios que lo acompañarán en dicha cartera;

Que resulta pertinente modificar parcialmente la Estructura Orgánica del Ministerio de Salud;

Que corresponde cambiar la denominación de la Dirección del Segundo y Tercer Nivel de Atención la cual pasará a llamarse Dirección General de Hospitales con dependencia de la Secretaría de Salud;

Que resulta propicio designar al Odontólogo Ricardo Marcelo García, DNI N° 22.637.096, como Director de la Dirección General de Hospitales del Ministerio de Salud, en razón de reunir los requisitos necesarios para el desempeño de las referidas funciones;

Que el Odontólogo García revista en un cargo Categoría 1 - Carrera Profesional - Tramo "C" - Escalafón General de la Dirección de Odontología del Ministerio de Salud, debiéndosele otorgar Licencia sin Goce de Haberes por ocupar un cargo de Mayor Jerarquía;

Que el presente texto se dicta conforme las disposiciones establecidas en los Artículos 174° y 175° - inciso 15 de la Constitución Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º. Modifícase parcialmente la Estructura Orgánica del Ministerio de Salud, cambiando la denominación de la Dirección General del Segundo y Tercer Nivel de Atención, la cual pasará a llamarse Dirección General de Hospitales, dependiente de la Secretaría de Salud del mencionado Ministerio, conforme lo manifestado en los considerandos precedentes.

Art. 2º. Designase a partir del día 11 de Diciembre del año en curso, como Director de la Dirección General de Hospitales del Ministerio de Salud, al Odontólogo Ricardo Marcelo García, DNI N° 22.637.096, con una remuneración equivalente a un cargo Nivel 36 - Personal Fuera de Escalafón de la Ley N° 8620, otorgándole Licencia sin Goce de Haberes en el cargo en el cual es titular por ocupar un cargo de mayor jerarquía, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 3º. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Salud.

Art. 4º. Comuníquese, publíquese y archívese.

ROGELIO FRIGERIO - Carlos G. Grieve